

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: BIENESTAR, Secretaría de Bienestar.

FE DE ERRATAS

En términos de lo dispuesto por el artículo 7 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, se hace referencia al Acuerdo del Secretario de Bienestar, para que se emitan las modificaciones al MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, publicado el siete de octubre de dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Sustituyendo de manera permanente lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p style="text-align: center;">VIII. DIRECTORIO</p> <p style="text-align: center;">...</p> <p>Lic. José Antonio Mejía Castañeda</p> <p>Coordinador Regional Chimalhuacán</p>	<p style="text-align: center;">VIII. DIRECTORIO</p> <p style="text-align: center;">...</p> <p>Lic. Juan Antonio Mejía Castañeda</p> <p>Coordinador Regional Chimalhuacán</p>

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMERO.- SECRETARIO DE BIENESTAR.- RÚBRICA.